

**3 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 28 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 2769 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Solicitud de Ingreso N°286/2018 de fecha 09/11/2018 del Departamento de Rentas Municipales. Certificado de zonificación N° 125 de fecha 06/11/2018. Fotocopia Rut N°76.916.711-0 a nombre de SM SAGUEZ SPA. Contrato de Arrendamiento de fecha 01/09/2018. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 17/10/2018. Croquis de ubicación. Declaración de Inicio de Actividades de fecha 10/09/2018 del S.I.I. Recepción de aviso de cambio de domicilio, N° de transacción 1501792000, de fecha 29/10/2018. Recibo de contribuciones 05/09/2018. Comprobante de pago de la Autoridad Sanitaria. Declaración de propaganda y/o publicidad. Foto fachada del Local. Formulario 29 de los meses septiembre y octubre del año 2018 del S.I.I.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTORGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA.-
AL CONTRIBUYENTE:	SM SAGUEZ SPA
RUT:	76.916.711-0.
GIRO:	LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LAS LIMPIEZAS EN SECO.
DOMICILIADA EN:	AV. SANTA MARIA 150, SITIO 4, MANZANA X, CONCÓN.
ROL:	3463-21
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$24.080. -
ASEO	\$21.677.-
PROPAGANDA L-1.62/MTS2	\$7.802.-
TOTAL	\$53.559.-




El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1 o al número telefónico [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

EAO/NAN/sgm.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ D.O.M

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado